

A photograph of a forest with tall, thin trees and dense green undergrowth. A large, semi-transparent red circle is overlaid on the right side of the image, containing the title and date.

NUEVAS CATEGORÍAS DE SOCIOS + SISTEMA DE CUOTAS

Abril 2026



01.

DE DÓNDE VENIMOS

JUNTOS, +350 SOCIOS EN ASEBIO

MÁS INFLUYENTES

37 representantes de alto nivel en eventos de AseBio

56 reuniones con decisores políticos

15 procesos consultivos nacionales y europeos

MÁS VISIBLES

1.030 impactos en medios con un valor de comunicación de **7,4 millones de euros**.

Nuestras redes sociales han superado los **18.500 seguidores**

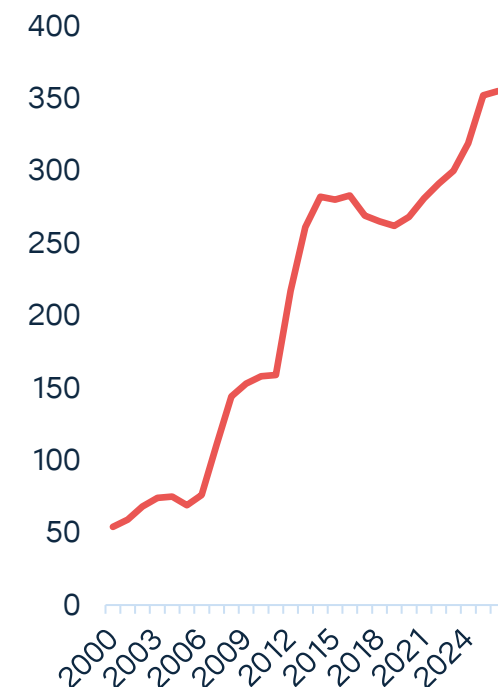
Hemos generado más de **1.500 publicaciones**

MÁS CONECTADOS

Más de 2.300 entidades de un total de 71 países han participado en eventos AseBio

Hemos conectado al ecosistema en más de 4.400 reuniones one-to-one

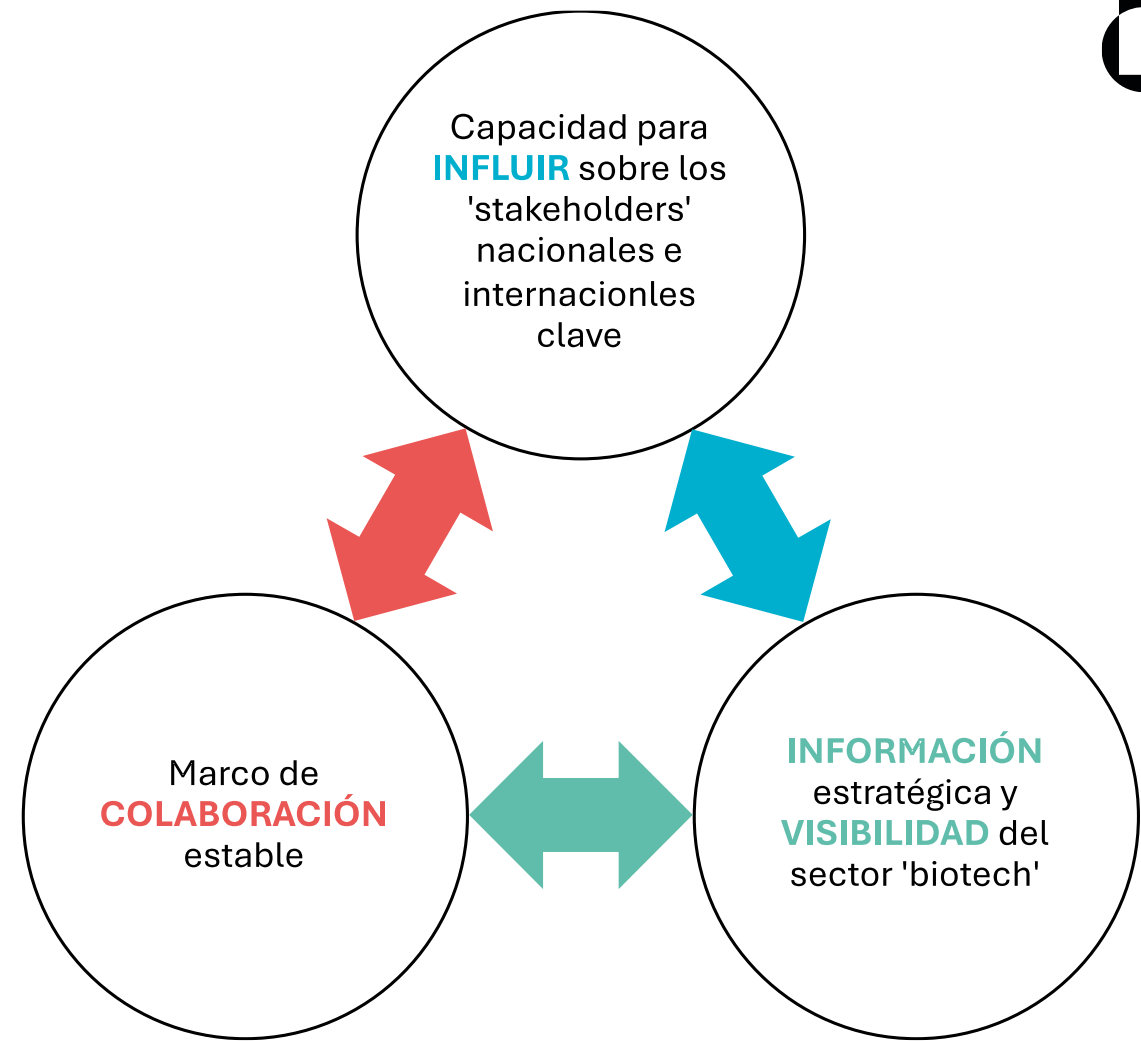
Hemos contado con la participación de 140 inversores en nuestros eventos



TUS HERRAMIENTAS ASEBIO

Los miembros de **AseBio** trabajamos juntos para ofrecer al sector y a la sociedad una **propuesta de valor** que permita explotar todo el potencial de la biotecnología para enfrentar importantes **retos sociales** y contribuir de forma positiva al **desarrollo económico y social**.

Nuestra propuesta se basa en tres ejes estrechamente interconectados.



CATEGORÍAS DE SOCIOS EN LOS ESTATUTOS ANTIGUOS

SOCIO DE PLENO DERECHO

Empresarios individuales y todas aquellas personas jurídicas de nacionalidad española, con personalidad y capacidad jurídica que tengan por objeto social, se dediquen, estén relacionadas o utilicen la biotecnología en las áreas de investigación, desarrollo, innovación, producción, distribución o comercialización de productos y/o servicios, y en cuyo capital no exista participación mayoritaria de la Administración Pública, directa o indirectamente.

SOCIO ADHERIDO

Asociaciones, organizaciones, instituciones y fundaciones nacionales, autonómicas o locales que gocen de personalidad jurídica y cuyas actividades sean afines o conexas con las realizadas por los Socios de Pleno Derecho.

SOCIOS DE HONOR

Personas físicas o jurídicas que por su trayectoria y prestigio profesional hayan contribuido de manera notable al desarrollo de la biotecnología, sin que necesariamentedeban reunir la condición de profesionales del sector





02.

A DÓNDE VAMOS

Con el objetivo de **preparar a AseBio para una nueva etapa de crecimiento, eliminando barreras** que lo dificultaban y **asegurando una Asociación cada vez más relevante, influyente y al servicio de los socios**, se han actualizado los estatutos:

- Modernizando **el sistema de cuotas** para que se adapte a las capacidades de los socios de AseBio y del sector biotecnológico.
- **Redefiniendo las categorías de socios** para hacerlas más precisas.

Nuevas tipologías de socios

- Entidades dedicadas a la Biotecnología o la utilicen en sus actividades de investigación, desarrollo, innovación, producción, distribución o comercialización.
- Desarrollen o generen una tecnología aplicable a productos y/o servicios biotecnológicos.
- Tengan por actividad principal realizar **inversiones directas** –o a través de vehículos específicos– en las **empresas del sector biotecnológico**.

Socio de Pleno Derecho

Socios Colaboradores

- Empresas que sean **prestadores de servicios especializados al sector Biotecnológico**, pudiendo **dar soporte** en cualquiera de las áreas de **investigación, desarrollo, innovación, producción, distribución o comercialización de productos y/o servicios de los Socios la Asociación**.

- Sean asociaciones, organizaciones, instituciones y fundaciones nacionales, de carácter público o privado, que realizan actividades afines con la de los Socios de Pleno Derecho.
- Sean sociedad extranjeras o que sólo tengan establecimiento permanente en España que busquen desarrollar sus actividades dentro del territorio nacional.

Socios Adheridos



03.

¿CÓMO TE AFECTARÁ EL CAMBIO?

Despliegue del plan: sistema de cuotas Socios de Pleno Derecho

- Nueva fórmula de cálculo de cuota:
Sistema agregativo con tres componentes:

Cuota mínima (1.500€) + 0.002% facturación (en España) + 20€ x empleado.

- ✓ Refleja la realidad operativa de la compañía
- ✓ Sistema más flexible
- ✓ Cálculo topado a 7.500€ tanto en volumen de facturación como n° empleados
- ✓ Aplicará la subida del IPC a partir de 2029

Cuando aplica: a partir de 2027

¡Muchas gracias!

Si tienes alguna duda o comentario, no dudes en ponerte en contacto con nosotros.

CONTACTO

Álvaro Ferrer

aferrer@asebio.com

Tel: +34 912 10 93 10

Responsable de Relaciones con el Socio

